

UNAM

PRES



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 320-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre del 2012

-1-

VISTO:

El Informe Nº 944-2012-OLS/VPAD/UNAM, de fecha 27.09.2012, de la Oficina de Logística y Servicios; el Proveído de Presidencia Nº 4152, de fecha 28.09.2012, y;

Que, el Art. 8º del texto único ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el D.L. Nº 1017, Concordante con los Artículos 6º al 9º del Capítulo I de su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, establecen que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, en el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Ejercicio Presupuestal, consolidando la información de las Licitaciones y Concursos Públicos y las Adjudicaciones Directas, así como las Adjudicaciones de Menor Cuantía Programables y que deberá ser aprobado por el Titular de Pliego o la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial № 014-2012-UNAM , de fecha 17.01.2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Nacional de Moquegua para el Ejercicio Fiscal 2012, encargando a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para que a través de la Oficina de Logística y Servicios, ejecute las contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual para el año Fiscal 2012;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017, que Aprobó la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección;

Que, mediante Informe № 944-2012-OLS/VPAD/UNAM, de fecha 27.09.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2012 en su cuarta versión, en el cual se incluirá el Proceso Adjudicación Directa Selectiva № 004-2012-CEP-UNAM – Adquisición de Uniformes para el Personal Docente y Administrativo de la UNAM, por un monto de S/.60,165.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria № 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Presidencial № 014-2012-UNAM de fecha 17.01.2012; en el extremo de Incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2012 el Proceso Adjudicación Directa Selectiva № 004-2012-CEP-UNAM -Adquisición de Uniformes para el Personal Docente y Administrativo de la UNAM, por un monto de S/.60,165.00 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Presidencial № 014-2012-UNAM de fecha 17.01.2012 y sus modificatorias hechas mediante Resolución Presidencial № 091-2012-UNAM, de fecha 16.03.2012; y, Resolución Presidencial № 227-2012-UNAM, de fecha 02.07.2012.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística y Servicios publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de Cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.













CONAFU

UNAM

SEGE

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 320-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Setiembre del 2012

-2-



PLANIFICACIÓN

Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA al Pleno de la Comisión Organizadora las modificaciones antes indicadas para su conocimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

Alcides Nicanor Sanchez Parte SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION: Presidencia Vicepresidencia Académica

Archivo (02)